

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1385-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1385.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1385 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1385. 2.Revisión y aprobación del acta 1383 y 1384. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 125. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 194 y 195. 6.Caso UISIL.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1383 y 1384.**

Se aprueban las actas 1383 y 1384.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia**

Informa que:

- El lunes pasado participó en el cierre del Programa de Enseñanza y Aprendizaje para las Ciencias Sociales y Humanidades en las Universidades de Costa Rica, estuvo muy interesante pues se comprueba la satisfacción de profesores participantes y autoridades universitarias por el apoyo que SINAES ofrece para la mejora de la calidad de la docencia universitaria. Los profesores presentaron 5 proyectos que LASPAU seleccionó de un grupo de proyectos escogidos a lo interno de cada universidad. En general estuvo todo muy bien organizado y sería importante desde SINAES impulsar reuniones para que por áreas se sigan reuniendo. Asistieron varios rectores de las universidades afiliadas.
- Asistió junto con la Directora Ejecutiva a la reunión con las diputadas Yorleny León Marchena y Patricia Villegas Álvarez y sus asesores para continuar con el análisis de la reforma a la Ley de CONESUP. En esta reunión estuvo el asesor legislativo del MEP que llevaba propuestas asociadas a lo que compete a CONESUP. Como parte del SINAES hemos mantenido una posición de escucha haciendo las observaciones pertinentes cuando identificamos incongruencias o confusión con la misión del CONESUP y la del SINAES; también hemos participado haciendo conciencia de lo que implica la viabilidad de lo que se propone, siempre en la dirección de aportar a la mejora del proyecto. Las diputadas refirieron que el proyecto no incluirá reformas a la Ley del SINAES, también manifestaron disposición a revisar el artículo 5bis que refiere a la universalización de la acreditación; visualizando una obligatoriedad selectiva en dos etapas, para lo cual solicitaron que SINAES sugiera una selección de carreras que deban acreditarse en la segunda etapa. En los próximos días se estará recibiendo el nuevo texto del proyecto de Ley.

**De los Miembros:**

### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que asistió a la ceremonia de acreditación de la Universidad Nacional, se entregaron ocho títulos, en general la ceremonia estuvo muy emotiva.

Además, desea saber qué ha pasado con el tema de infraestructura?

La Directora Ejecutiva informa que ya se adjudicó el cartel y el lunes se estará reuniendo con el arquitecto.

### **Dra. Leda Badilla Chavarría**

Desea saber si el CNA va a poder revisar el proyecto con la UNAM, ya que se necesita dar una respuesta a las personas contactadas para este propósito.

La Presidente indica que no se ha incorporado en las agendas porque este Consejo solicitó analizar primero la estrategia de la DIID y la cual ya está en agenda para la próxima semana. Una vez aprobada se pondrán en agenda los proyectos.

### **Ing. Walter Bolaños Quesada**

Indica que sería importante contar con un plan operativo para la ejecución de proyectos, como por ejemplo el de infraestructura.

### **MBA. Arturo Jofré Vartanián**

El CNA debe valorar qué es lo que se quiere con la DIID e investigación? Manifiesta que el proyecto de reforma de la ley de CONESUP plantea un desafío al SINAES por lo que independiente del curso legislativo del proyecto tenemos que ir visualizando otras formas de realizar los procesos de manera de poder atender la demanda con eficiencia. Es importante conocer cómo administran los procesos otras agencias y el éxito de sus procesos como insumo para las decisiones que deberá tomar este consejo.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se está evaluando los logros y pendientes del Plan Anual Operativo, para traer los resultados al CNA.
2. Recuerda que deben entregar los instrumentos del Modelo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado que se les entregó en la sesión pasada a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.
3. El pasado martes la M.Sc. Juana Castro Tato realizó una presentación a Directores de Recursos Humanos de empresas del sector privado en torno al SINAES y a la importancia de incluir en los procesos de selección de personal la condición de acreditación de la carrera cursada por el postulante. Lo anterior en el marco de una actividad organizada por el CINDE, organización con la cual la Dirección Ejecutiva sostuvo una reunión para fortalecer la relación.
4. El jueves el M.Sc. Diego Víquez presentó al personal los resultados del estudio sobre clima organizacional. Enviaré la documentación al personal una vez que se dé por recibido conforme por parte del Consejo.
5. El lunes pasado fue el cierre del programa STEAM, se realizó la conferencia sobre el tema "Fomentando la Innovación en la Educación a través de Proyectos, Pasión, Pares y Juego". Dictada por el Dr. Leo Burd, Director del Programa Lemann de Aprendizaje Creativo del MIT Media Lab. En general se tuvo una buena participación, 170 participantes presenciales, 132 participantes en streaming, para un total de 302 participantes. Obtuvieron 134 profesores certificados, alrededor de 135 posters, porque algunos profesores no pudieron asistir debido a congresos en la UNA y la UCR.

### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 125.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Humana de la Universidad de Ciencias Médicas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 28 de febrero de 2024.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Nutrición, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe concluir los compromisos de mejora del proceso anterior y que no fueron cumplidos, en particular en los primeros dos años deben presentar evidencias de los avances de la investigación educativa y la extensión social.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de febrero de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de setiembre de 2023.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 194 y 195.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la modalidad presencial de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración de empresas, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en finanzas, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad San Marcos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 28 de febrero de 2024.
2. Indicar al señor rector que la condición de egresados de carrera acreditada sólo debe otorgarse los estudiantes que llevaron una cantidad de cursos virtuales menor o igual al 40% de la cantidad de cursos de la carrera.
3. Indicar al señor rector que, en un plazo de 15 días, debe certificar ante SINAES los estudiantes que han llevado cursos en la modalidad virtual hasta por el 40% de los cursos de la carrera.
4. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
5. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

6. Comunicar a las carreras que:
  - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de febrero de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de setiembre de 2023.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
11. Solicitar a las carreras el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de las carreras para el seguimiento de medio período.
12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
13. Indicar a las autoridades universitarias el compromiso del SINAES de brindar a la universidad la posibilidad, sin costo adicional, de someter a evaluación los cursos virtuales que se ofrecen a los estudiantes de la carrera presencial una vez que se disponga de los criterios para la evaluación de las carreras con modalidad virtual.

**\*Se presentó un recurso de reconsideración de acuerdo por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, que será revisado en una próxima sesión.**

**Artículo 6. Caso UISIL.**

Se conoce la propuesta de resolución del expediente 2019-001-DEN contra la Universidad Internacional San Isidro Labrador la cual es analizada por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Se solicitan algunas aclaraciones a la Licda. Kattia Mora para la decisión en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío  
Directora Ejecutiva